

**RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACIÓN ABIERTA No. 002-2020**

1. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA NEWNET S.A.

De: Melissa Rodriguez <mrodriguez@newnetsa.com>

Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2020 11:09 a. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA

<siomara.barrera@previsora.gov.co>

CC: Andrea Campos <acampos@newnetsa.com>

Asunto: INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

Buenos días,

De acuerdo con el proceso en referencia y una vez revisado el alcance técnico enviamos la siguiente observación:

- En las dimensiones físicas del equipo se solicita amablemente a la Entidad ajustar el tamaño a 17.32(w) x 18.11(d) x 1.72(h) in (43.99 x 46 x 4.37 cm) (1U height), lo anterior debido a que se debe considerar el tamaño de las fuentes que están solicitando incluir.

Respuesta: En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PRODUCTO, se cambian las dimensiones así: 43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm

En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PROPIEDADES FÍSICAS, se cambian las dimensiones así: 43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm (1U height)

Los anteriores cambios se verán reflejados en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020.

De: Andrea Campos <acampos@newnetsa.com>
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2020 10:05 a. m.
Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ
<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA
<siomara.barrera@previsora.gov.co>
Asunto: Observaciones INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

Buenos días

De acuerdo con el proceso en referencia, queríamos preguntarles sobre los formatos que solicitan en la invitación, porque vemos que solo está el de la carta de presentación pero nombran también otros que indico a continuación y no sé si son formatos especiales de La Previsora o los que manejemos.

1. Lista restrictiva de medida de activos
2. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades
3. Lucha contra la corrupción
4. Tratamiento y protección de datos personales
5. Apoyo a la Industria Nacional

Respuesta: De manera atenta aclaramos que en el pliego de condiciones no se indica que exista algún tipo de formato para la elaboración de los documentos referenciados. Lo que se solicita es que con la propuesta se aporten las señaladas certificaciones suscritas por el representante legal, las cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en el pliego de condiciones, para que estos certificados se consideren válidos.

Por otro lado informamos, que no sabemos cuál es el documento de “apoyo a la industria nacional”, ese no es exigido.

2. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA IGCI

De: Guiovanny Lancheros Grislaes <g.lancheros@lgcingeneria.com>
Enviado el: martes, 24 de marzo de 2020 8:25 p. m.
Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ
<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA
<siomara.barrera@previsora.gov.co>
Asunto: INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020 - OBSERVACIONES

Cordial saludo.

SEÑORES
PREVISORA
INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

Asunto: “Contratar el suministro, instalación, configuración, parametrización, afinamiento y soporte técnico de equipos switch de borde y sus accesorios, con el fin de conservar la conectividad y disponibilidad de los servicios de red LAN de LA PREVISORA S.A.”

OBSERVACIONES AL PROCESO DEL ASUNTO

Observación No. 1

En PRODUCTO en el ítem GESTION: habla de algo llamado NTA, se solicita a la entidad aclarar si estas siglas pertenecen a alguna herramienta o a que pertenece.

Respuesta: Corresponde a una herramienta de hewlett packard. NTA (Network Traffic Analyzer) y que se encuentra instalado en nuestra infraestructura de red.

Observación No. 2

En PRODUCTO en el ítem GESTION: habla de algo llamado NTA, se solicita a la entidad aclarar que fabricante o desarrollador es el propietario de este producto.

Respuesta: Corresponde a una herramienta de hewlett packard. NTA (Network Traffic Analyzer) y que se encuentra instalado en nuestra infraestructura de red.

Observación No. 3

En PRODUCTO en el ítem GESTION: habla de algo llamado NTA, se solicita a la entidad aclarar bajo que protocolo NTA se entiende o se enlaza con los switches.

Respuesta: Syslog y SNMPv3

Observación No. 4

En PRODUCTO en el ítem Routing/Switching solicitamos a la entidad retirar estos protocolos de capa 3, ya que estos switch seguramente no serán usados con estas funciones, si los van a dejar obligatorios

Solicitamos: solicitamos a la entidad aclarar si es mandatorio o 100 por ciento obligatorio que los switch vengan con estos protocolos totalmente activos, licenciados y listos para configurar y desplegar configuración sobre estos. Si la respuesta en el punto anterior se mantienen los protocolos de capa 3 entonces En PRODUCTO en el ítem Routing/Switching solicitamos a la entidad retirar este protocolos de capa 3: **IS-IS**, ya que este es únicamente utilizado por los ISP (proveedores de servicios de internet gigantes y tan solo es usando al interior de sus Routers de datacenter) por lo tanto consideramos que al no ser necesario para su uso se solicita sea retirado del pliego, si el protocolo no va a ser retirado solicitamos a la entidad aclarar si este protocolo es opcional o es mandatorio y al ser mandatorio solicitamos a la entidad aclarar si todos los switches solicitados deben venir con este protocolo licenciado, instalado, y listo para desplegar enrutamiento sobre el?

Respuesta: La Previsora solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura de la Entidad, en cuanto a stacking virtual, gestion, protocolos, etc., y con el Sistema de gestión con la cual se administran. Es obligatorio que todos los protocolos, funcionalidades y características solicitadas sean incluidas, instaladas y lista para operar.

Observación No. 5

En PUERTOS E INTERFACES se solicita "SFP+ Ports (10GBASE-T)",

Solicitud: solicitamos a la entidad aclarar si son dos (2) o cuatro (4) puertos los requeridos con esta característica.

Respuesta: Son 4 puertos que soporten SFP+.

Observación No. 6

En PUERTOS E INTERFACES se solicita "1 transceiver SFP+ multimodo LC por equipo"

Solicitud: se solicita a la entidad aclarar de que distancia máxima debe ser el transceiver ya que existen diversidad de distancias con estas características solicitadas pero que varían de precio notablemente.

Respuesta: El promedio del recorrido son 300m

Observación No. 7

En PUERTOS E INTERFACES se solicita "USB 2.0"

Solicitud: se solicita a la entidad cambiar a solo "USB" y permitir presentar ofertas con USB 1.0, 2.0, o 3.0, esto debido a que este puerto USB en los switch no es relevante la velocidad ya que allí las transferencias sobre este puerto son de tráfico insignificante, con esto se permite la pluralidad de oferentes-marcas y no nos atamos únicamente a dos fabricantes.

Respuesta: Se solicita que sea 2.0 para el caso de contingencia se instalara una memoria para el almacenamiento de logs y configuración del equipo.

Observación No. 8

En el ítem FUENTES DE ALIMENTACIÓN ALTA REDUNDANCIA, se solicita " fuentes incluidas de 720W" ya que acá puede haber ambigüedad y confusión entre si este valor (720W) es relacionado con el CONSUMO DE ENERGIA DEL SWITCH o hace referencia al POWER BUDGET para PoE (PoE requerido en esta ficha para el switch) y como aclaración de todos los oferentes.

Solicitud: se solicita a la entidad aclarar si este valor es para el Presupuesto de energía para PoE (Power budget) o es relacionado con el consumo de energía de la fuente de poder en si (Power Consumption).

Respuesta: Las fuentes hacen referencia al power buget 720 W PoE+, Se debe garantizar el suministro de energía de 720 W por cada fuente suministrada.

Observación No. 9

En soporte IPV6 se haba de soporte al protocolo IPV6, al ser tan amplio todo el mundo en relación con este protocolo.

Solicitud: se solicita a la entidad aclarar si hace referencia a que el switch soporte la función DUAL-STACK que LACNIC recomienda para que pueden convivir direcciones IPv4 con IPv6 en la red

Respuesta: Debe soportar como mínimo los protocolos enunciados en el numeral routing-switching para IPV6, además de pingv6, tracertv6, Telnetv6, TFTPv6, DNSv6, syslogv6, FTPv6, SNMPv6, DHCPv6, and RADIUS for IPv6, IPv6 tunneling

Observación No. 10

3.1.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Para el presente proceso contractual, no se aceptan propuestas presentadas por Consorcios, o Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación.

Solicitud: *Solicitamos se permitan presentar ofertas en Uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación. Lo anterior es claramente conceptualizado por el gobierno en muchas sentencias.*

Respuesta: De manera informamos que no es posible acceder a la solicitud, poniendo de presente que La Previsora es una entidad de Economía Mixta, con un régimen propio de contratación.

Observación No. 11

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA **ESTADOS FINANCIEROS**

Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2018, si adjuntaron estados financieros del 2018, o al 31 de diciembre de 2019, si adjuntaron estados financieros del 2019:

Patrimonio Total: Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial de la contratación...

Solicitud: Atendiendo la solicitud de impedir la presentación de ofertas presentadas por Consorcios, o Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación según el pliego, solicitamos disminuir el Patrimonio al 40% del presupuesto oficial de contratación. Lo anterior permite pluralidad de oferente y obtener mejores cantidades de ofertas. Estos dos requerimientos limitan enormemente la participación en el proceso.

Respuesta: Al respecto, nos permitimos informar que la Capacidad Financiera definida por esta Gerencia se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la FORMA DE PAGO DEL CONTRATO y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del pliego, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad

financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas por ellos por el tiempo de ejecución del contrato.

Por lo tanto y con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantiene la capacidad financiera definida inicialmente.

Observación No. 12

3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá contar con la siguiente experiencia, la cual debe ser adjuntada a su propuesta:

3.3.4.1. Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- La sumatoria del valor de las tres (3) certificaciones deberá ser igual o superior a 2.100 SMMLV.

Solicitud: Consideramos un monto muy alto y con ello disminuye la posibilidad de participación de muchas empresas que tienen experiencia suficiente en este tipo de proyecto. Un valor de 2.800 SMMLV da garantía a la entidad de contratar una empresa de amplia trayectoria en el País.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta

3. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA COLSOFT

Cota – Cundinamarca, 25 de marzo 2019

Señores
LA PREVISORA
Ciudad

Referencia: Observaciones INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020 CUYO
OBJETO ES: “Contratar el suministro, instalación, configuración, parametrización, afinamiento y soporte técnico de equipos switch de borde y sus accesorios, con el fin de conservar la conectividad y disponibilidad de los servicios de red LAN de LA PREVISORA S.A.”

Cordial saludo

Teniendo en cuenta los pliegos de condiciones de la Invitación Abierta No 002-2020, nos permitimos realizar las siguientes observaciones dentro del proceso de la referencia:

OBSERVACION No 1

La entidad solicita dentro del numeral **3.3.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** lo siguiente:

El proponente deberá contar con la siguiente experiencia, la cual debe ser adjuntada a su propuesta:

3.3.4.1. Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- El objeto de las tres (3) certificaciones solicitadas deberá ser de suministro y ampliación de equipos de infraestructura de red o similares.
- Cada una de las tres (3) certificaciones, deberán acreditar la ucción de las siguientes actividades: Instalación, actualización, configuración, afinamiento, parametrización, soporte y garantía.
- La sumatoria del valor de las tres (3) certificaciones deberá ser igual o superior a 2.100 SMMLV
- Los certificados deberán corresponder a contratos que hayan finalizado su vigencia dentro de los años 2015 a 2020 o que se encuentren vigentes con un porcentaje mínimo de ejecución del 50%.

Venir acompañadas en lo posible del respectivo contrato y/o acta de liquidación, en caso de haber sido ya ejecutados.

SOLICITUD COLSOF SA

Para una mayor pluralidad de oferentes y dentro de los parámetros de una mejor selección objetiva solicitamos con especial deferencia a la entidad aceptar las siguientes solicitudes:

- El objeto de las tres (3) certificaciones solicitadas deberá ser de suministro y/o ampliación de equipos de infraestructura de red o similares.
- Cada una de las tres (3) certificaciones, deberán acreditar la ejecución de por lo menos dos (2) de las siguientes actividades: Instalación, actualización, configuración, afinamiento, parametrización, soporte y garantía.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta

OBSERVACION No 2

La entidad solicita para el personal Implementador de infraestructura lo siguiente:

Implementador de Infraestructura
Perfil Profesional
Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o carreras afines (condición acreditada con diploma o acta de grado) y ser certificado por el fabricante de la infraestructura ofrecida, adjuntar certificaciones.

Certificación de Fabricante.
Se debe certificar dos (2) de las siguientes certificaciones: ACSA ACSP CCNP Seguridad CCNA Seguridad

SOLICITUD COLSOF SA

Solicitamos amablemente a la entidad que para el Implementador de Infraestructura se certifique en mínimo una (1) certificación de las antes mencionadas ya que corresponden a 2 fabricantes diferentes y el tener alguna de ellas es fiable para la entidad en el conocimiento de cada una de las plataformas.

Respuesta: De manera atenta se informa que estos certificados ya no serán solicitados en el pliego de condiciones, en vez de ello, se solicitará certificado por parte del fabricante a nivel profesional con énfasis en switching, por cada implementador.

El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

OBSERVACIONES TÉCNICAS

- “ESPECIFICACIONES DE ADQUISICIÓN DE SWITCH BORDE” Solicitamos aclarar el valor dado de dimensiones “Tipo de Switch: Fixed Port, Dimensions: 44 x 30 x 4,37 Cm” dado que en otro párrafo aparece “17.32(w) x 14.17(d) x 1.72(h) (44.0 x 36.0 x 4.37 cm) (1U altura)”

Respuesta: En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PRODUCTO, se cambian las dimensiones así: 43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm

En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PROPIEDADES FÍSICAS, se cambian las dimensiones así: 43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm (1U height)

Los anteriores cambios se verán reflejados en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020.

- Numeral 3.3.3 “Que tienen la capacidad de prestar la garantía en sitio durante los tres (3) años y cuatro (4) meses siguientes de realizada la adquisición” Solicitamos a la entidad aclarar si requiere que la garantía se preste por el tiempo mencionado, dado que los esquemas con los fabricantes se dan en unidades de años y no por meses, dado que éste se requiere que sea directo con el fabricante o con un proponente autorizado.

Respuesta: La garantía en sitio (reposición del equipo) debe ser prestada por el fabricante y el oferente debe garantizar que se pueda realizar el reemplazo de esas partes por lo menos en el lapso de 3 años después de la instalación. En caso que durante el proceso de instalación del equipo resulte averiado el proponente deberá llevar a cabo el reemplazo. El cambio y puesta en funcionamiento puede ser realizado por el proponente autorizado.

Por lo anterior el Numeral 3.3.3, apartado b) se modifica así:

“Que tienen la capacidad de prestar la garantía en sitio durante los tres (3) años siguientes de realizada la instalación y garantizar la disponibilidad de partes durante los cinco (5) años siguientes a la celebración del contrato.”

El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020.

- Por favor aclarar si se requiere realizar dos entregas de los dispositivos. ¿Una primera entrega en Bogotá de toda la infraestructura y una segunda a nivel nacional según la distribución establecida?

Respuesta: Conforme al numeral 4.5.3 la infraestructura debe ser entregada en la sede principal, así mismo el coste del traslado a las sucursales debe ser asumido por el oferente seleccionado.

“IMPLEMENTADOR DE INFRAESTRUCTURA” Solicitamos que el personal solicitado certifique al menos una (1) de las certificaciones solicitadas.

Respuesta: De manera atenta se informa que estos certificados ya no serán solicitados en el pliego de condiciones, en vez de ello, se solicitará certificado por parte del fabricante a nivel profesional con énfasis en switching, por cada implementador.

El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

4. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA CYMA INGENIERIA

De: Leonardo Peña <leonardo.pena@cymaingenieria.com>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 12:25 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA
<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: Preguntas INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020 - Cyma Ingeniería

Buenas Tardes

Ingenieros, validando el pliego publicado para el proceso en cuestión tenemos las siguientes observaciones:

1. En el apartado **5.1 PROPUESTA ECONÓMICA 400 PUNTOS** - Por favor confirmar si son 400 puntos o 850 puntos pues en el párrafo habla de este puntaje y no como lo indica el título del apartado.

Respuesta: De manera atenta confirmamos que los puntos correspondientes a la oferta económica son 850, de lo contrario la suma de los puntajes no podría efectuarse.

2. En el apartado **3.2 CAPACIDAD FINANCIERA** - Indican que se deben presentar balances con corte 2017 y 2018, pero en la sección **indicadores que se deben acreditar** solicitan balances a 2018 y 2019, por favor confirmar que son válidos los balances con corte a dic 2019.

Respuesta: De manera atenta informamos que mediante adenda No. 2 de la invitación abierta 002-2020, se incluirá la siguiente aclaración respecto de la presentación de los estados financieros:

“Los proponentes que cuenten con la información financiera para el 2019, debidamente certificada y dictaminada en los términos definidos en el párrafo anterior, podrán adjuntarla para efectos de realizar la evaluación de la capacidad financiera, esta información debe ser comparada con 2018. En caso de adjuntar la información de 2017 y 2018, se tendrán en cuenta la información de los estados financieros del último año.”

El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

5. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA DE COMWARE

De: Adriana Arevalo Navarro <adriana.arevalo@comware.com.co>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 3:11 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA
<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: Formato Observaciones a Invitación Abierta No. 002-2020

Estimados buenas tardes,

Reciban un cordial saludo,

Me encuentro enviando nuestras observaciones a Invitación No. 002-2020, cuyo objeto es “Contratar el suministro, instalación, configuración, parametrización, afinamiento y soporte técnico de equipos switch de borde y sus accesorios, con el fin de conservar la conectividad y disponibilidad de los servicios de red LAN de LA PREVISORA S.A.”

Respuesta: Las observaciones fueron recibidas en archivo Excel, razón por la cual se adjunta un archivo Excel denominado “Formato observaciones – ComWare” con las respuestas pertinentes.

6. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA TICLINE

De: Administración Tipline <administracion@ticline.co>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 3:16 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA
<siomara.barrera@previsora.gov.co>

CC: Andrea Garzón <andrea.garzon@ticline.co>

Asunto: Observaciones INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

Buenas tardes

Escribo de TICLINE SAS identificada con el Nit.900.379.268-9 para realizar la siguiente observación del proceso del asunto que tiene como Objeto:

“Contratar el suministro, instalación, configuración, parametrización, afinamiento y soporte técnico de equipos switch de borde y sus accesorios, con el fin de conservar la conectividad y disponibilidad de los servicios de red LAN de LA PREVISORA S.A.”

1. Teniendo en cuenta la ficha técnica se debe advertir que las características exigidas, corresponden a un equipo y a una marca específica (equipo marca HP). Características tales como firmware Comware, plataforma IMC.

Respuesta: La Previsora solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura de la Entidad en cuanto a stacking virtual, gestión, protocolos, etc., y con el Sistema de gestión con la cual se administran.

2. Teniendo en cuenta "3.3.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO", se está direccionando solamente a un implementador que debe contar con certificaciones propias de la marca Cisco (CCNA - CCNP) o HP (ACSA - ACSP).

Por lo tanto, solicitamos a la entidad que modifique el anterior requerimiento, de manera tal que en el proceso de contratación no se exija un equipo con una marca determinada, sino que por el contrario, se establezcan unas condiciones generales que puedan ser cumplidas con un equipo que no sea de una marca específica, y que a su vez, satisfagan la necesidad de la entidad.

Respuesta: De manera atenta se informa que estos certificados ya no serán solicitados en el pliego de condiciones, en vez de ello, se solicitará certificado por parte del fabricante a nivel profesional con énfasis en switching, por cada implementador.

El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

7. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA DE SONDA:

De: Cabrera Delgado, Ana Ximena <ana.cabrera@sonda.com>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 04:04 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA

<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES - PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

Nos permitimos dirigir muy respetuosamente el presente documento a **LA PREVISORA S.A.** el cual incorpora las inquietudes, observaciones y sugerencias a los documentos que conforman el proceso en mención.

1. REQUERIMIENTO: Numeral 3.3.4.1 Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- El objeto de las tres (3) certificaciones solicitadas deberá ser de suministro y ampliación de equipos de infraestructura de red o similares.

- Cada una de las tres (3) certificaciones, deberán acreditar la ejecución de las siguientes actividades: Instalación, actualización, configuración, afinamiento, parametrización, soporte y garantía”.

OBSERVACIÓN: Respetuosamente solicitamos a la entidad modificar el objeto de las certificaciones requeridas como experiencia habilitante, debido a que no todos los contratos de suministro de equipos de red incluyen una ampliación de la infraestructura, existen clientes que actualizan plataformas de switching sin necesidad de ampliar la cantidad de equipos.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tomada en cuenta

Así mismo solicitamos a la entidad modificar las actividades a acreditar, dado que las actividades de actualización, afinamiento y parametrización están inmersas en las actividades de configuración, la solicitud específica “Instalación, actualización, configuración, afinamiento, parametrización, soporte y garantía “no permite la participación plural de oferentes.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente recomendamos a Previsora modificar el requerimiento:

- “El objeto de las tres (3) certificaciones solicitadas deberá ser de suministro y/o ampliación de equipos de infraestructura de red o similares”
- “ Cada una de las tres (3) certificaciones, deberán acreditar la ejecución de las siguientes actividades: Instalación, configuración, soporte y/o garantía”

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tomada en cuenta.

2. REQUERIMIENTO: Numeral **3.3.4.2.** Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente también deberá adjuntar con su propuesta dos (2) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- El objeto de las dos (2) certificaciones solicitadas deberá ser de venta de soporte y garantía de la plataforma ofrecida

OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad confirmar si es correcto entender que cuando indican “venta de soporte y garantía de la plataforma ofrecida” hace referencia a soporte y garantía de switches mas no de la misma marca ofrecida.

Respuesta: Confirmamos que cuando se indica venta y soporte, debe ser de la los switches que el proveedor ofrecerá para La Previsora.

3. REQUERIMIENTO: ASPECTOS CALIFICABLES Numeral 5.2 El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la mínima habilitante solicitada para la firma, en el suministro instalación y configuración de los equipos de comunicaciones a nivel nacional.

CERTIFICACIONES	PUNTOS
Entre 3 y 4 certificaciones	100

OBSERVACIÓN: En caso de acreditar entre 1 y 2 certificaciones a la mínima habilitante en el suministro de instalación y configuración de equipos a nivel nacional solicitamos muy respetuosamente a la entidad otorgar un puntaje proporcional a la cantidad de certificaciones adjuntas, debido a que la entidad está solicitando un total de 5 certificaciones cuya suma es igual a 2900 SMMLV equivalentes a \$2,545,628,700.00 valor superior al del presupuesto asignado por la entidad al proyecto (**\$ 2.081.964.728 incluido IVA**).

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta.

4. REQUERIMIENTO: ASPECTOS CALIFICABLES Numeral 5.2 El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la mínima habilitante solicitada para la firma, en el suministro instalación y configuración de los equipos de comunicaciones a nivel nacional.

CERTIFICACIONES	PUNTOS
Entre 3 y 4 certificaciones	100

OBSERVACIÓN: Recomendamos y solicitamos a la entidad ampliar el alcance de las experiencias calificables, permitiendo y aceptando experiencia adicional cuyo objeto no solo sea el suministro instalación y configuración de los equipos de comunicaciones a nivel nacional sino adicionar al alcance administración soporte y mantenimiento de conectividad LAN a nivel nacional. Es decir, solicitamos a la entidad modificar la característica por:

“ASPECTOS CALIFICABLES Numeral 5.2 El proponente deberá acreditar experiencia adicional a la mínima habilitante solicitada para la firma, en Suministro instalación y configuración de los equipos de comunicaciones a

nivel nacional y/o administración soporte y mantenimiento de conectividad LAN a nivel nacional”

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta.

5. REQUERIMIENTO: 3.3.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO – Implementador de Infraestructura : **Perfil Profesional:** Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o carreras afines (condición acreditada con diploma o acta de grado) y ser certificado por el fabricante de la infraestructura ofrecida, adjuntar certificaciones

OBSERVACIÓN: Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar si a certificación requerida “certificación de la infraestructura ofrecida” hace referencia a certificación nivel básico o profesional en switches o en los equipos de la referencia. Cabe aclarar que las certificaciones de los fabricantes se basan en tecnología switching – seguridad – wifi, mas no por infraestructura. Por lo que recomendamos a la entidad modificar el requerimiento así: Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o carreras afines (condición acreditada con diploma o acta de grado) y ser certificado por el fabricante en la tecnología ofrecida, adjuntar certificaciones.

Respuesta: Aclaremos que la certificación requerida es a nivel profesional. Por otro lado se informa que estos certificados ya no serán solicitados en el pliego de condiciones, en vez de ello, se solicitará certificado por parte del fabricante a nivel profesional con énfasis en switching, por cada implementador.

El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

6. REQUERIMIENTO: 3.3.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO – Implementador de Infraestructura: **Certificación del Fabricante:** Se debe certificar dos (2) de las siguientes certificaciones: ACSA - ACSP - CCNP Seguridad - CCNA Seguridad

OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad cambiar el requerimiento de certificaciones CCNP Seguridad- CCNA Seguridad por certificaciones a nivel Asociado y profesional (CCNP y CCNA) switching; Debido a que el objeto del proceso corresponde a “**Contratar el suministro, instalación, configuración, parametrización, afinamiento y soporte técnico de equipos switch de borde y sus accesorios, con el fin de conservar la conectividad y disponibilidad de los servicios de red LAN**”; los ingenieros que obtienen certificaciones CCNP

Seguridad y CCNA Seguridad obtienen conocimientos en seguridad perimetral y configuración en productos de este tipo como son firewalls – UTM - IPS que no corresponden al objeto del contrato. Mientras que los conocimientos en la implementación de switches se obtienen en las certificaciones ACSA – ACSP – CCNA switching – CCNP Switching.

Respuesta: De manera atenta se informa que estos certificados ya no serán solicitados en el pliego de condiciones, en vez de ello, se solicitará certificado por parte del fabricante a nivel profesional con énfasis en switching, por cada implementador.

El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

7. REQUERIMIENTO: 3.3.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO – Implementador de Infraestructura: Experiencia mínima de dos (2) años relacionada con la configuración de los equipos ofrecidos.

OBSERVACIÓN: Las tecnologías y referencias de los equipos de los fabricantes cambian paulatinamente, así mismo La experiencia de los ingenieros implementadores está relacionada a por tecnológicas de switching - wifi – seguridad entre otras tecnologías, basados en lo descrito anteriormente solicitamos a la entidad validar el requerimiento y modificarlo para que sea solicitado “Experiencia mínima de 2 años relacionada con la implementación y configuración de tecnologías de switching.”

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta

8. REQUERIMIENTO : NOTAS APLICABLES PARA TODOS LOS ROLES: El personal que se destine para la ejecución del contrato, deberá tener vinculación laboral directa con el proveedor, no se aceptará recurso humano que se encuentre vinculado por Cooperativas de Trabajo asociado ni Empresas de Servicios Temporales

OBSERVACIÓN: Solicitamos muy respetuosamente a la entidad aclarar como aplica la nota aclaratoria en caso que la implementación sea realizada por ingeniería directa del fabricante como se permite en el numeral 3.3.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL

CONTRATO- Implementador de Infraestructura: Experiencia mínima de dos (2) años relacionada con la configuración de los equipos ofrecidos. Debe trabajar directamente con el fabricante de la solución de infraestructura ofrecida o con el proveedor seleccionado.

Respuesta: De manera atenta aclaramos que en el caso en que la implementación sea realizada por ingeniería directa del fabricante, la forma de vinculación de las personas con las que desarrollan sus servicios depende directamente del mismo fabricante.

9. REQUERIMIENTO: CAPÍTULO IV - CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS:

Propiedades Físicas: 17.32(w) x 14.17(d) x 1.72(h) (44.0 x 36.0 x 4.37 cm) (1U altura)

Tipo de Switch: Fixed Port, Dimensions: 44 x 30 x 4,37 cm

OBSERVACION: En las dimensiones físicas del equipo se solicita amablemente a la Entidad ajustar el tamaño a 17.32(w) x 18.11(d) x 1.72(h) in (43.99 x 46 x 4.37 cm) (1U height), igualmente Se le solicita a la entidad eliminar estas medidas, ya que son contradictorias, para un mejor entendimiento de la interpretación de los oferentes, se recomienda dejar las unidades por una (1) unidad de rack, ya que corresponde a una medida estándar para el montaje de los switches

Respuesta: En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PRODUCTO, se cambian las dimensiones así: **43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm**

En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PROPIEDADES FÍSICAS, se cambian las dimensiones así: **43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm (1U height)**

Los anteriores cambios se verán reflejados en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

10. REQUERIMIENTO : 4.5.3 Entregar la infraestructura en las instalaciones de LA PREVISORA S.A. en Bogotá Calle 57 # 9-07 Piso 8 en un término máximo

de sesenta (60) días contados a partir del inicio de ejecución del contrato y hacer las configuraciones necesarias, junto con el traslado, instalación, configuración, parametrización y afinamiento de los equipos en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Sincelejo:

OBSERVACIÓN: Se le solicita a la entidad aclarar si el costo del envío de los equipos es responsabilidad de Previsora, es decir Previsora realizara dicho envío por correo interno.

Respuesta: Conforme al numeral 4.5.3 el coste del traslado a las sucursales debe ser asumido por el oferente seleccionado.

11.REQUERIMIENTO: “4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE”, en los protocolos de enrutamiento solicitan lo siguiente: **OSPFV6**

OBSERVACIÓN: Se le solicita a la entidad modificar por OSPFv3, ya que se entiende que este protocolo debe manejar enrutamiento IPv6, la versión correcta de este protocolo es OSPFv3, OSPFv6 no existe.

Respuesta: El protocolo es OSPFv3. El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020.

12.REQUERIMIENTO: 3.3.3 CERTIFICADO DE CICLO DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE: b. Que tienen la capacidad de prestar la garantía en sitio durante los tres (3) años y cuatro (4) meses siguientes de realizada la adquisición y que garantizan la disponibilidad de partes durante los cinco (5) años siguientes a la celebración del contrato.

OBSERVACIÓN: Se le solicita a la entidad, modificar este tiempo por 3 años, ya que por lo general los fabricantes entregan estos contratos de soporte por 1, 3 y 5 años, no lo hacen por meses adicionales, por este motivo se le solicita a la entidad solicitar que se preste la garantía en sitio por un tiempo de 3 años.

Respuesta: La garantía en sitio (reposición del equipo) debe ser prestada por el fabricante y el oferente debe garantizar que se pueda realizar el reemplazo de esas partes por lo menos en el lapso de **3 años después de la instalación**. En caso que durante el proceso de instalación del equipo resulte averiado el proponente deberá llevar a cabo el reemplazo.

El cambio y puesta en funcionamiento puede ser realizado por el proponente autorizado. El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020.

OBSERVACIONES JURÍDICAS

13. REQUERIMIENTO: LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de incorporar, modificar o eliminar obligaciones en el contrato que se suscriba con EL PROVEEDOR seleccionado, siempre y cuando ese cambio no afecte el valor de la propuesta ni vaya en contra del objeto de la invitación abierta.

OBSERVACIÓN: Solicitamos que todas las modificaciones al contrato sean acordadas entre las partes y se elimine la facultad de realizar modificaciones unilaterales.

Respuesta: Las modificaciones que se puedan llegar a efectuar a las obligaciones del contrato, serán en razón de la naturaleza del contrato y de las actividades que deba efectuar el proveedor, razón por la cual no se acepta la solicitud.

14. REQUERIMIENTO: CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo entre las partes, mediante documento escrito suscrito por éstas. También podrá darse por terminado unilateralmente y de manera anticipada por LA PREVISORA S.A., sin previo requerimiento ni resarcimiento de perjuicio alguno, mediante comunicación escrita enviada a la otra parte con una anticipación no inferior a tres meses (3) a la fecha en que vaya hacerse efectiva la terminación.

OBSERVACIÓN: Respetuosamente solicitamos a la Previsora considerar que la terminación anticipada del contrato sin justa causa, puede traer un perjuicio económico al Contratista, en razón a que para la para la prestación del servicio se requiere realizar inversiones (equipos) que son asumidas por el Contratista y por las cuales no tendría ningún tipo de contraprestación. En este orden de ideas solicitamos eliminar esta facultad o en su defecto se establezca el pago de una indemnización a favor del Contratista en caso de terminación anticipada sin justa causa.

Respuesta: Agradecemos su participación sin embargo no es posible acceder a la solicitud. La cláusula de terminación unilateral debe ser incluida en el contenido de nuestras contrataciones, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y por ello se encuentra relacionada en la minuta del contrato. Las discusiones de tipo jurídico sobre esta cláusula se realizarán con el proveedor adjudicado.

15.REQUERIMIENTO: 15.CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Cualquier acción u omisión que afecte los intereses de LA PREVISORA S.A.

OBSERVACIÓN: Solicitamos la eliminación del numeral dado que resulta subjetiva esta causal de terminación del contrato

Respuesta: Agradecemos su participación sin embargo no es posible acceder a la solicitud. La cláusula de terminación unilateral debe ser incluida en el contenido de nuestras contrataciones, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y por ello se encuentra relacionada en la minuta del contrato. Las discusiones de tipo jurídico sobre esta cláusula se realizarán con el proveedor adjudicado.

16.REQUERIMIENTO: CLÁUSULA DÉCIMA. **SUSPENSIÓN:** La ejecución del contrato se podrá suspender de común acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros; o unilateralmente por LA PREVISORA S.A., en los casos que se considere necesarios.

OBSERVACIÓN: No debería operar suspensión del contrato a menos que exista una circunstancia que realmente lo amerite, por lo que solicitamos la eliminación de este texto dado que podría resultar subjetivo

Respuesta: Agradecemos su participación sin embargo no es posible acceder a la solicitud. La cláusula de suspensión debe ser incluida en el contenido de nuestras contrataciones, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y por ello se encuentra relacionada en la minuta del contrato. Las discusiones de tipo jurídico sobre esta cláusula se realizarán con el proveedor adjudicado.

17.REQUERIMIENTO: CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. **SUPERVISIÓN:** La Supervisión de este contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información de LA PREVISORA S.A. EL PROVEEDOR permitirá a la mencionada área encargada de la supervisión, a realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las normas que protegen la información personal, por medio de solicitud de toda la documentación que resulte pertinente para este propósito.

OBSERVACIÓN: Solicitamos se incluya el siguiente texto al final de la cláusula:
PARÁGRAFO: La verificación de la información relacionada con datos personales

y seguridad de la información se realizará únicamente sobre la documentación relacionada con el objeto del contrato o información general del PROVEEDOR; En ningún caso se podrá efectuar sobre otro tipo de servicio no relacionado o información de Clientes. La solicitud de auditoria se realizará de forma oportuna, para que EL PROVEEDOR cuente con tiempo razonable para preparar la inspección.

Respuesta: Agradecemos su participación sin embargo no es posible acceder a la solicitud. Las discusiones de tipo jurídico sobre esta cláusula se realizarán con el proveedor adjudicado.

18.REQUERIMIENTO: CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. HABEAS DATA:

OBSERVACIÓN: Solicitamos respetuosamente que las disposiciones relacionadas con datos personales tengan carácter bilateral.

Respuesta: Agradecemos su participación sin embargo no es posible acceder a la solicitud. Las discusiones de tipo jurídico sobre esta cláusula se realizarán con el proveedor adjudicado.

19.REQUERIMIENTO: CLÁUSULA TRIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL PROVEEDOR, de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, EL PROVEEDOR pagará a LA PREVISORA S.A., a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adicionales, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause, si los hubiere, razón por la cual, LA PREVISORA S.A. se reserva el derecho a reclamar el pago de los perjuicios y la reparación integral del daño causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

OBSERVACIÓN: Solicitamos que la aplicación de la cláusula penal se dé por incumplimientos graves, definitivos o totales, entendiéndose que la naturaleza de esta cláusula es llegar a las últimas instancias dentro de la relación contractual y por ello es un instrumento de Ultima Ratio.

Respuesta: De manera atenta informamos que no es procedente su solicitud. Esta es una cláusula pre-establecida que no es modificable, en razón de lo estipulado en el Manual Interno de Contratación de la compañía.

20. REQUERIMIENTO: CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD:
EL PROVEEDOR se obliga a responder por todos los daños y perjuicios que por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a LA PREVISORA S.A. en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

OBSERVACIÓN: Se debe tener en cuenta que, por el objeto a contratar y la naturaleza de las empresas a participar, éste tipo de contratos deben contener clausulados especiales que describen las obligaciones de cada una de las partes por tanto solicitamos a la Previsora permita la inclusión en dichas clausulas en las ofertas de cada uno de los proponentes, con el fin de ser analizadas y acordadas en caso de resultar seleccionados.

Respuesta: De manera atenta informamos que en el contenido del contrato se incluirán las obligaciones del proveedor. El formato anexo al pliego de condiciones no los relaciona, porque este es un formato modelo de nuestras contrataciones.

De: Cabrera Delgado, Ana Ximena <ana.cabrera@sonda.com>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 6:06 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA

<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES ADICIONALES - PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

Nos permitimos dirigir muy respetuosamente el presente documento a **LA PREVISORA S.A.** el cual incorpora las inquietudes, observaciones y sugerencias a los documentos que conforman el proceso en mención.

1. REQUERIMIENTO: GARANTÍA DEL HARDWARE: Tres (3) años a partir del recibo a satisfacción final de la infraestructura, para el Hardware incluye partes y soporte técnico en sitio

OBSERVACIÓN: El fabricante de los equipos no incluye soporte técnico en sitio dentro de la garantía de hardware de los equipos, por lo tanto solicitamos a la entidad eliminar el requerimiento de soporte técnico en sitio, este soporte es entregado por el proponente en el numeral **ALCANCE DEL SERVICIO DE SOPORTE Y GARANTÍA.**

Respuesta: Se aclara que el soporte técnico en sitio puede ser llevado a cabo por parte del proponente, siempre y cuando se generen casos de soporte ante el fabricante para garantizar celeridad en caso de un reemplazo de partes.

8. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA GAMMA ingenieros y consultores

De: direccioncomercial@gammaingenierosyc.com.co

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 05:01 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA

<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES ADICIONALES - PLIEGO DE CONDICIONES INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

SEÑORES

PREVISORA

INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

Asunto: “Contratar el suministro, instalación, configuración, parametrización, afinamiento y soporte técnico de equipos switch de borde y sus accesorios, con el fin de conservar la conectividad y disponibilidad de los servicios de red LAN de LA PREVISORA S.A.”

OBSERVACIONES AL PROCESO DEL ASUNTO

Inquietud 1

Solicitamos que la entidad revise las siguientes características de los equipos:

Firmware: Comware Gestión: Full gestión. 100 % compatible con plataforma de gestión IMC y NTA.

Respuesta: No se acepta la observación. La Entidad solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura de la Entidad en cuanto a stacking virtual, gestión, protocolos, etc., y con el Sistema de gestión con que cuenta.

PROPIEDADES FÍSICAS 17.32(w) x 14.17(d) x 1.72(h) (44.0 x 36.0 x 4.37 cm) (1U altura)

Respuesta: En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de

PRODUCTO, se cambian las dimensiones así: **43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm**

En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PROPIEDADES FÍSICAS, se cambian las dimensiones así: **43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm (1U height)**

Los anteriores cambios se verán reflejados en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

PRODUCTO Tipo de Switch: Fixed Port, Dimensions: 44 x 30 x 4,37 Cm)

Respuesta: En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PRODUCTO, se cambian las dimensiones así: **43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm**

En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PROPIEDADES FÍSICAS, se cambian las dimensiones así: **43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm (1U height)**

Los anteriores cambios se verán reflejados en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

Inquietud 2

Certificación de Fabricante.

Se debe certificar dos (2) de las siguientes certificaciones:

- ACSA
- ACSP
- CCNP Seguridad
- CCNA Seguridad

Como se puede observar, las últimas dos certificaciones son emitidas por el fabricante CISCO, sin embargo las especificaciones como fue considerado en el ítem anterior son solamente para cumplir con equipos HP-Aruba.

Respuesta: De manera atenta se informa que estos certificados ya no serán solicitados en el pliego de condiciones, en vez de ello, se solicitará certificado por parte del fabricante a nivel profesional con énfasis en switching, por cada implementador.

El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

Inquietud 2:

3.3.4.1. Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- El objeto de las tres (3) certificaciones solicitadas deberá ser de suministro y ampliación de equipos de infraestructura de red o similares.

Un contrato de construcción de un Data Center, el cual incluye diseño, construcción y puesta en marcha de toda la infraestructura de red de IT. A que se refiere la entidad cuando habla de “o similares “. En este caso, una certificación de construcción de un data center es una experiencia válida?.

Respuesta: no es válida la certificación mencionada, la certificación debe ser similar o igual al objeto de este contrato, suministro, configuración e instalación de equipos de comunicaciones sw.

9. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA ETB

De: ELEONORA GARCIA BAUTISTA <eleonora.garciab@etb.com.co>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 05:03 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA
<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: NVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

De conformidad con el cronograma del proceso me permito presentar las siguientes observaciones:

1. Solicitamos comedidamente a la entidad y en aras de realizar un diseño optimo, se amplié el plazo a las etapas de preguntas e inquietudes (hasta el día 30 de marzo) y cierre de la invitación (hasta el 17 de abril), esto con el fin de realizar en detalle el diseño a ofrecer al cliente.

Respuesta: El Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones no será ampliado.

2. ¿Se solicita a la entidad indicar cuánto tiempo después de realizar el cierre del proceso, se procederá a la contratación?

Respuesta: La Previsora enviará el contrato al proveedor para su revisión, dentro de los seis (6) días siguientes al acto de adjudicación, sin embargo, el contrato solo iniciará su ejecución hasta que se suscriba constituyan las pólizas solicitadas para garantizar el contrato.

3. Dado el ítem: *CAPACIDAD TÉCNICA - CERTIFICADOS POR PARTE DEL FABRICANTE* El proponente deberá adjuntar en su propuesta, documento que los certifique como distribuidor autorizado, expedido por el fabricante de la infraestructura ofrecida o su representante en Colombia. Esta certificación deberá estar vigente al momento de la presentación de ofertas y firma del contrato (Se considera vigente hasta con 6 meses de expedición). El proponente favorecido estará obligado a mantener vigente la certificación durante el tiempo de garantía de los elementos ofertados.

Se solicita amablemente a la entidad, que los oferentes interesados puedan presentar certificaciones de sus aliados estratégicos o de su cadena de valor en la integración de los servicios, ya que con la solicitud que realiza la entidad no permite la pluralidad de oferentes, sino enfoca el proceso a los distribuidores del fabricante.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta

4. Dado el ítem: *CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE* El proponente deberá adjuntar en su propuesta, certificación expedida por el fabricante de la infraestructura ofrecida o su representante en Colombia, en la cual se manifieste que se encuentra autorizado para prestar los servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico para la serie y modelo de dicha infraestructura. Esta certificación deberá estar vigente al momento de la presentación de ofertas y firma del contrato (Se considera vigente hasta con 6 meses de expedición).

Si el servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico va a ser prestado directamente por el representante del fabricante en Colombia, se deberá adjuntar a la propuesta una carta de compromiso suscrita por este último, en la cual indique expresamente que el mencionado servicio será prestado directamente por el representante durante la vigencia del contrato y de la garantía de la infraestructura ofertada. Bajo cualquier circunstancia será EL PROPONENTE seleccionado el responsable directo ante LA PREVISORA S.A. por el cumplimiento de los términos contractuales.

Se solicita amablemente a la entidad, se pueda presentar las certificación para prestar los servicios de mantenimiento y soporte técnico sean del oferente y/o del aliado estratégico en su cadena de valor, esto a razón de ser que muchos

oferentes del mercado son integrador de servicios y no necesariamente distribuidores de los fabricantes.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta

5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Dentro de las NOTAS APLICABLES PARA TODOS LOS ROLES, literal 2 "El personal que se destine para la ejecución del contrato, deberá tener vinculación laboral directa con el proveedor, no se aceptará recurso humano que se encuentre vinculado por Cooperativas de Trabajo asociado ni Empresas de Servicios Temporales"

Se invita a la entidad ampliar este requerimiento para una pluralidad de oferentes, adicional cabe resaltar que la contratación por medio de empresas de servicios temporales y cooperativas de trabajo asociado es una forma legal de una empresa realizar su contratación y realizar un vínculo laboral; por tal razón se solicita a la entidad que se permita presentar las certificaciones de experiencia del oferente, del aliado estratégico y/o del contratista. Ya que el objeto de la nota es que exista un personal calificado para realizar los trabajos pertinentes.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta

6. En el ítem 3.3.5 Solicitamos la aclaración respecto a las certificaciones de la experiencia del equipo requerido: EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO Implementador de Infraestructura, certificación de Fabricante:

Se debe certificar dos (2) de las siguientes certificaciones:

- • ACSA
- • ACSP
- • CCNP SEGURIDAD
- • CCNA SEGURIDAD

¿Es decir, solo es necesario adjuntar dos certificaciones de las 4 solicitadas?

Respuesta: De manera atenta se informa que estos certificados ya no serán solicitados en el pliego de condiciones, en vez de ello, se solicitará certificado por parte del fabricante a nivel profesional con énfasis en switching, por cada implementador.

El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

7. Para el siguiente ítem 4.1: 7.1 Por favor aclarar si adicionalmente a los puertos RJ45 los equipos deben soportar puertos de uplink para fibra óptica. En caso

afirmativo, por favor detallar cuantos puertos por equipo, de qué tipo, y cuantos transceivers de fibra se deben soportar.

Respuesta: En el numeral 4.1 se indican las características de los puertos físicos y uplink necesarios. Se requieren mínimo cuatro (4) puertos físicos uplink de 10G sfp+ y mínimo 1 transceiver SFP+ multimodo LC por equipo.

7.2 Se solicita a la entidad indicar si todos los puertos de los switches de 48 puertos deben tener soporte 802.3 at (30 Watts potencia por puerto)

Respuesta: Si, todos los puertos de cobre deben soportar POE+ (30W).

7.3 Se solicita a la entidad indicar si todos los puertos de los switches de 24 puertos deben tener soporte 802.3 at (30 Watts potencia por puerto)

Respuesta: Si, todos los puertos de cobre deben soportar POE+ (30W).

7.4 Para los Switch de 48 puertos: Se solicita a la entidad indicar la cantidad de puertos que se debe soportar gigabit ethernet

Respuesta: Si, los 48 puertos deben ser gigabit ethernet de cobre.

7.5 Para los Switch de 24 puertos: Se solicita a la entidad indicar la cantidad de puertos que se debe soportar gigabit ethernet

Respuesta: Si, los 24 puertos deben ser gigabit ethernet de cobre.

7.6 Por favor aclarar si los switches de 48 puertos deben soportar e incluir la capacidad de stacking

Respuesta: Si, los switches deben soportar la capacidad de stacking virtual con equipos de la misma familia y se debe incluir un cable por equipo de mínimo 1 metro para realizar el stacking.

7.7 Por favor aclarar si los switches de 24 puertos deben soportar e incluir la capacidad de stacking

Respuesta: Si, Los switches deben soportar la capacidad de stacking virtual con equipos de la misma familia y se debe incluir un cable por equipo de mínimo 1 metro para realizar el stacking.

Puertos tipo básico de conmutación RJ-45 Ethernet puertos (10/100/1000) con soporte de 802.3at (30 Watts potencia por puerto) y soporte de gigabit Ethernet + PoE SFP+ Ports (10GBASE-T) (1 transceiver SFP+ multimodo LC por equipo)
Se debe incluir un cable stack por equipo de mínimo 1 mt
Solicitamos lo siguiente:

8. Para el siguiente ítem 4.1:

MONTAJE EL PROPONENTE debe proveer todos los elementos necesarios para realizar el montaje en rack se solicita las siguientes preguntas:

8.1 Se solicita indicar si los rack que son provisto por la entidad son racks estándar o cuáles son las medidas?

Respuesta: Las medidas aproximadas de los racks de casa matriz (Bogotá) son: 43.99cm (Ancho) x 50cm (Fondo)

8.2 Se solicita indicar si todas las sedes donde se instalarán los Switch de borde, disponen las mismas medidas? O en alguna sede se tiene un Rack diferente? }

Respuesta: Son rack Abiertos

8.3 Por favor dar alcance al requerimiento. Dado que las condiciones físicas y ambientales para la instalación y operación van a ser provistas por el cliente final, ¿a qué tipo de medios se hace referencia?

Respuesta: la instalación de los nuevos equipos debe garantizar la continuidad del negocio.

8.4 Por favor dar alcance a este requerimiento. ¿A qué tipo de elementos adicionales se hace referencia?

Respuesta: A todo aquello que se requiera para la instalación configuración y puesta en funcionamiento.

9. En el ítem 4.1: Gestión: Full gestión. 100 % compatible con plataforma de gestión IMC y NTA. 9.1 Se solicita a la entidad indicar si la herramienta de gestión para los switches que está ofertando, esta herramienta debe ser web.

Respuesta: La herramienta de gestión IMC y NTA son propiedad de la Entidad y el licenciamiento no deben ser incluido en la oferta. El oferente debe realizar la inclusión y gestión de los nuevos switches en el IMC, así como las configuraciones que sean necesarias para que el Sistema quede operando según las instrucciones

del personal técnico de La Previsora, lo cual no implica aumentos de valor o cobros adicionales de parte de quien implementa e instala.

9.2 Se solicita a la entidad indicar el tipo de SNMP que se requiere para la solución de los Switches de 48 y 24 puertos.

Respuesta: Se utiliza el protocolo SNMP v3 configuración privada.

Se solicita las siguientes preguntas:

10. En el ítem 4.1: *TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO* 10.1 Se solicita a la entidad indicar si esta transferencia de conocimiento se realizará en las instalaciones de la previsora?

Respuesta: La transferencia de conocimiento se debe realizar en las instalaciones de La Previsora en su sede Principal.

10.2 Se entiende que al solicitar transferencia de conocimiento, esto no incurre en costos de Vaucher ni certificación?

Respuesta: La transferencia de conocimiento debe ser únicamente de la arquitectura instalada y objeto de esta licitación.

Transferencia de conocimiento técnico y funcional requerido para su funcionamiento, mínimo de ocho (8) horas.

Se solicita las siguientes preguntas:

11. En el ítem 4.4: *SOPORTE TÉCNICO Y ANS.* 11.1 *Mantenimiento preventivo: Por favor aclarar si estos mantenimientos deben incluir labor en sitio o se puede realizar mediante gestión remota.*

Respuesta: Se debe realizar labor en sitio que incluyan actualizaciones de software, limpieza y otras que la Entidad considere necesarias.

“El proponente deberá ofrecer con su propuesta la prestación del soporte preventivo y correctivo en sitio para todos los equipos ofrecidos, sus repuestos y partes de cambio, sus componentes y mano de obra, asumiendo todo el costo por la prestación de este servicio durante la vigencia del contrato, en aspectos como la atención en sitio en los casos que sea necesario, o de forma remota para posibles errores generados por el hardware”

11.2 *Por favor aclarar: el servicio que debe ofrecer el proveedor a la Previsora es únicamente de soporte o debe incluir labores de operación y/o administración de la solución? En caso de requerir labores de operación y/o administración, por favor detallar el alcance de las mismas.*

Respuesta: Es únicamente el soporte durante la ejecución del contrato.

11.3 POR FAVOR INDICAR CUALES SON LOS ANS REQUIRIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO LOS MANTENIMIENTO POR REEMPLAZO DE PARTES Y EQUIPOS.

Respuesta: La información solicitada se encuentra relacionada en el numeral 4.4 del pliego de condiciones.

12. En el ítem OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO

Realizar la instalación, configuración, parametrización, afinamiento y prestar el servicio de soporte al esquema de switch de la siguiente forma:

Se solicita a la entidad la ubicación exacta de cada una de las sedes y el nombre de contacto de cada sede, esto con el fin de dimensionar los servicios de implementación.

Respuesta: La información solicitada está en el numeral 4.5.5, los contactos de cada sede se suministran al oferente seleccionado.

13. Para el ítem 4.5.5 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO Realizar la instalación, configuración, parametrización, afinamiento y prestar el servicio de soporte al esquema de switch de la siguiente forma:

Se solicita a la entidad la ubicación exacta de cada una de las sedes y el nombre de contacto de cada sede, esto con el fin de dimensionar los servicios de implementación.

Respuesta: La información solicitada está en el numeral 4.5.5, los contactos de cada sede se suministran al oferente seleccionado.

13.1 La Sucursal de Cali – calle 10No. 4-47 edificio corficolombia piso 8. Se deberá realizar instalación de tres (3) Switch, distribuidos de la siguiente manera (...)

Se solicita a la entidad indicar la distribución de los Switches en la sucursal de cali, estos serán en la misma sede, por diferente piso?

Esto se debe a que no es clara la numeración del documento si se debe contemplar acorde a lo indicado en los 2 literales siguientes, o es una distribución diferente.

Respuesta: Los switches se deben instalar en el mismo piso.

13.2 *La sucursal de Medellín- carrera 46 No. 52-36 edificio Vicente Uribe Rendon Piso 7. Se deberá realizar instalación de cuatro (4) Switch distribuidos de la siguiente manera(..)*

Se solicita a la entidad indicar la distribución de los Switches en la sucursal de Medellín, estos serán en la misma sede, per diferente piso?

Esto se debe a que no es clara la numeración del documento si se debe contemplar acorde a lo indicado en los 2 literales siguientes, o es una distribución diferente.

Respuesta: Los switches se deben instalar en el mismo piso

13.3 *La principal en Bogotá – calle 57 No. 9-07. Se deberá realizar instalación de 22 Switch distribuidos de la siguiente manera (...)*

Se solicita a la entidad indicar la distribución de los Switches en la sucursal de Bogotá, estos serán en la misma sede, per diferente piso?

Esto se debe a que no es clara la numeración del documento si se debe contemplar acorde a lo indicado en los 2 literales siguientes, o es una distribución diferente.

Respuesta: Los switches deben instalarse en diferentes pisos

14. Para el ítem 4.58 Preparar el ambiente destino, prerequisites y configuración de Switches, Se solicita a la entidad ampliar el requerimiento indicado, ya que no es claro.

Respuesta: En este ítem hace referencia a que el proponente elegido deberá realizar un levantamiento de información, dar una retroalimentación de lo encontrado en cada sitio y sus recomendaciones para mejorar el diseño, funcionalidad y ambiente físico, generación de plantillas de los equipos, configuración y puesta a punto realizando la integración con los equipos existentes y la aprobación por parte de la Entidad solo será realizado si cumple con los requisitos y diseños que proponga el grupo técnico de La Previsora y los cuales el contratista debe solicitar al inicio del contrato.

15. Para el ítem 4.5.14 *Validar y verificar el ambiente de producción. Brindar garantía para los equipos Switch de borde. ¿Se solicita comedidamente a la entidad cuál es el tipo de seguridad al que se refiere? Toda vez que los equipos estarán en las instalaciones del cliente.*

Respuesta: Los elementos mencionados deben estar debidamente enracados y conectados para la puesta en producción. Ya que La Previsora garantizará las conexiones eléctricas reguladas con polo a tierra.

16. Para el ítem 4.5.18 *Entregar conforme las fechas dispuestas en el cronograma, los siguientes documentos: (...)*

Se solicita a la entidad indicar ¿cuáles son las fechas del cronograma?

Respuesta: De manera atenta ponemos de presente la obligación No. 4.5.1. que indica lo siguiente:

“4.5.1 Recopilar y levantar la información pertinente con el fin de elaborar un cronograma para el desarrollo de las actividades tendientes a la puesta del funcionamiento del esquema de Switch de borde.”

De acuerdo con lo anterior no es posible entregar las fechas de los entregables, porque estas serán definidas en el cronograma que se elaborará en conjunto al iniciar la ejecución del contrato.

17. Se solicita aclarar si cuando se hace mención a días sin ninguna calificación se entiende que los mismos son días hábiles. Ejemplo: numeral 1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

Respuesta: De manera atenta informamos que cuando no se hace mención a la calificación de los días, los mismos se entienden como corrientes, es decir calendario.

18. Se solicita definir claramente las direcciones donde será ejecutado el objeto que se tiene previsto contratar.

Respuesta: La información solicitada está en el numeral 1.8 y las direcciones están en el numeral 4.5.5

19. Se solicita aclarar la diferencia de la experiencia mínima habilitante requerida en el numeral 3.3.4.1 y en el numeral 3.3.4.2. pues no resulta claro.

Respuesta: Tener en cuenta que en el numeral 3.3.4.1 hace referencia a 3 certificaciones de suministro y ampliación de equipos de infraestructura de red o similares y demás ítems allí mencionados. El numeral 3.3.4.2 hace referencia a 2 certificaciones de venta de soporte y garantía de la plataforma ofrecida y demás ítems allí mencionados.

Aclaremos entonces, que una de las experiencias se enfoca en acreditar el suministro e implementación de los equipos y la otra acreditar experiencia en soporte.

20. Se solicita aclarar si el puntaje de la oferta económica son 850 puntos según tabla del capítulo V, o si por el contrario son 400 puntos señalados en el numeral 5.1. PROPUESTA ECONÓMICA 400 PUNTOS

Respuesta: De manera atenta confirmamos que los puntos correspondientes a la oferta económica son 850, de lo contrario la suma de los puntajes no podría efectuarse.

21. Se solicita ampliar lo referido en el numeral 5 del CAPÍTULO VI. CAUSALES DE RECHAZO, que dice:

o “Cuando el representante legal no suscriba la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no esté facultada para ello.”

Respuesta: De manera atenta informamos que cuando el texto final de la causal de rechazo indica “o ésta sea firmada por una persona que no esté facultada para ello” quiere decir que el apoderado u otra persona facultada jurídicamente para hacerlo, puede suscribir la carta de presentación, razón por la cual no es necesaria la ampliación de la causal.

Solicitamos ampliar de la siguiente forma: **Y que se permita firma de apoderado.**

22. Contractuales:

De cumplimiento del contrato: (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Sugerimos que el valor asegurado debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este es el porcentaje usual en el mercado asegurador para este tipo de riesgo.

Respuesta: De manera atenta informamos que no es procedente su solicitud. Esta es una cláusula pre-establecida que no es modificable, en razón de lo estipulado en el Manual Interno de Contratación de la compañía.

23. **-Calidad del servicio:** (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Sugerimos que el valor asegurado debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este es el porcentaje usual en el mercado asegurador para este tipo de riesgo.

Respuesta: De manera atenta informamos que no es procedente su solicitud. Esta es una cláusula pre-establecida que no es modificable, en razón de lo estipulado en el Manual Interno de Contratación de la compañía.

24. **-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) meses más.

Sugerimos que el valor asegurado debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este es el porcentaje usual en el mercado asegurador para este tipo de riesgo.

Respuesta: De manera atenta informamos que no es procedente su solicitud. Esta es una cláusula pre-establecida que no es modificable, en razón de lo estipulado en el Manual Interno de Contratación de la compañía.

25. Responsabilidad Civil Extracontractual: (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) meses más.

Se sugiere se acepte la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que actualmente pueden tener ciertas entidades en el giro normal de sus operaciones, la cual tiene coberturas y valores asegurados, que responden de manera satisfactoria a los requerimientos de cubrimiento, la cual por parte de nuestra entidad tiene un Límite Asegurado actual de \$9.000.000.000.oo.

Respuesta: De manera atenta informamos que no es procedente su solicitud. Esta es una cláusula pre-establecida que no es modificable, en razón de lo estipulado en el Manual Interno de Contratación de la compañía.

9. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA WEXLER

De: Paola Garcia Rey <paola.garcia@wexler.com.co>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 05:17 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA

<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: Observaciones al pliego de condiciones de la invitación abierta N° 002-2020

OBSERVACIÓN 1: En el CAPÍTULO IV de CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS, la entidad solicita que los dispositivos de switch tengan una FLASH: 512M bytes, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar para que necesita que los equipos vengan con este soporte de flash tan específico ya que esto no afecta el desempeño y solo contiene el sistema operativo del fabricante, adicional cada fabricante es característico en si cuenta con 128, 256 o 512 MB de Flash, ya que este tipo de memoria no aumenta o disminuye el rendimiento de un equipo de conmutación, ya que es solo para almacenamiento de la firmware del Sistema Operativo, por otro lado los únicos equipos que cumplen con esta característica son los ofrecidos por el fabricante HP como se puede apreciar en el Link

<https://h20195.www2.hpe.com/v2/getdocument.aspx?docname=4aa6-2884enw>, para lo cual ya existe un oferente protegido y una única empresa que puede participar realmente en este proceso.

Respuesta: Esta memoria Flash se solicita por funciones avanzadas de autenticación. La Previsora solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura existente en la Entidad en cuanto a stacking virtual, gestión, protocolos, etc., y con el Sistema de gestión con que cuenta.

OBSERVACIÓN 2: En el CAPÍTULO IV de CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS, la entidad solicita que los dispositivos de switch tengan una dimensión de 17.32(w) x14.17(d) x 1.72(h) (44.0 x 36.0 x 4.37 cm) (1U altura), las cuales coinciden exactamente con los equipos del fabricante HP, como se puede ver en el siguiente en el link

<https://h20195.www2.hpe.com/v2/getdocument.aspx?docname=4aa6-2884enw>, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si requiere exclusivamente switch de un solo fabricante en este caso HP, para lo cual ya existe un oferente protegido y una única empresa que puede participar realmente en este proceso.

Respuesta: En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PRODUCTO, se cambian las dimensiones así: **43.99 (Ancho) cm x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm**

En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PROPIEDADES FÍSICAS, se cambian las dimensiones así: **43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm (1U height)**

Los anteriores cambios se verán reflejados en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

OBSERVACIÓN 3: En el CAPÍTULO IV de CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS, la entidad solicita que los dispositivos de switch tengan Firmware : Comware, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si requiere exclusivamente switches del fabricante HP Ya que el tipo de firmware solicitada es exclusiva de HP, para lo cual ya existe un oferente protegido y una única empresa que puede participar realmente en este proceso, impidiendo que la empresa pueda ver otras ofertas competitivas costo-efectivas, las cuales permitan optimizar el presupuesto de la entidad.

Respuesta: No se acepta la observación. La Previsora solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura existente en la Entidad en cuanto a stacking virtual, gestión, protocolos, etc., y con el Sistema de gestión con que cuenta.

OBSERVACIÓN 3: En el CAPÍTULO IV de CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS, la entidad solicita que los dispositivos de switch tengan Gestión: Full gestión. 100 % compatible con plataforma de gestión IMC y NTA., muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si requiere exclusivamente switches del fabricante HP Ya que los únicos dispositivos que se pueden integrar con el IMC y el NTA son los del fabricante HP, para lo cual ya existe un oferente protegido y una única empresa que puede participar realmente en este proceso, cabe resaltar que cada fabricante es característico en su consola de gestión y por lo tanto en la oferta si se permitieran otros oferentes se podrían incluir soluciones de gestión que cumplan con las expectativas de visibilidad y gestión centralizada de la entidad.

Respuesta: No se acepta la observación. La Previsora solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura existente en la Entidad en cuanto a stacking virtual, gestión, protocolos, etc., y con el Sistema de gestión con que cuenta.

OBSERVACIÓN 4: En el CAPÍTULO IV de CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS, la entidad solicita que los dispositivos de switch tengan Routing / Switching: Capa 3 avanzado. Protocolos RIP, OSPF, BGP, IS-IS, RIPng, OSPFV6, ISISv6, PIM SSM, PIM DM, PIM SSM, QinQ, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar cuáles de estos protocolos de enrutamiento tiene implementado y va a implementar ya que algunos de los solicitados son protocolos exclusivos para proveedores de telecomunicaciones, como es el caso de (Q-in-Q) es una técnica utilizada por proveedores Metro Ethernet que ofrecen VPN a nivel 2 a sus clientes, los cuales no tienen sentido ser implementados en una red corporativa.

RESPUESTA: La Previsora solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura existente en la Entidad en cuanto a stacking virtual, gestión, protocolos, etc., y con el Sistema de gestión con que cuenta.

OBSERVACIÓN 5: En el CAPÍTULO IV de CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS MÍNIMAS, la entidad solicita que los dispositivos de switch tengan Module Slots: 1 open module slots, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar de forma detallada que realmente requiere en este ítem.

Respuesta: Se requiere apilamiento en stack sobre algunos switches.

OBSERVACIÓN 6: En el numeral **3.3.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** solicitamos que en los subnumerales **3.3.4.1 y 3.3.4.2** donde se solicita adjuntar las **Certificaciones de la experiencia mínima habilitante** así:

3.3.4.1 Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma y **3.4.4.2** Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente también deberá adjuntar con su propuesta dos (2) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma.

Con el ánimo de tener pluralidad de oferentes, comedidamente solicitamos a la entidad establecer el número a tres (3) experiencias habilitantes requeridas, unificando el objeto de las mismas quedando así:

El objeto de las tres (3) certificaciones solicitadas deberá ser de suministro, venta instalación, actualización, configuración, afinamiento, parametrización, soporte, garantía y ampliación de equipos de infraestructura de red de la plataforma ofrecida.

La sumatoria del valor de las tres (3) certificaciones deberá ser igual o superior a 2.900 SMMLV.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta.

OBSERVACIÓN 7: En el numeral **3.3.5 EXPERIENCIA DEL EQUIPO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO**, en el perfil Implementador de Infraestructura se solicita amablemente a la entidad incluir dentro de las certificaciones de fabricante la siguiente NSE4

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta

10. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR JAIRO ROBERTO PEREZ

De: JAIRO ROBERTO PEREZ DURAN <jrpd1955@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 05:19 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA

<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: observaciones Proceso Número Invitación abierta 002-2020

Buenas tardes

Estamos interesados en participar en el Proceso Número Invitación abierta 002-2020, por lo cual solicitamos a la entidad el aclararnos y/o modificar los siguientes puntos:

1. En el numeral 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, los siguientes requerimientos indican que deben ser switch Hewlett Packard, ya que es la única marca que cumple con estas especificaciones específicas limitando la pluralidad de oferentes:

Gestión: Full gestión. 100 % compatible con plataforma de gestión IMC y NTA.

17.32(w) x 14.17(d) x 1.72(h) (44.0 x 36.0 x 4.37 cm) (1U altura)

Por esta razón, solicitamos sean anulados dichos requerimientos, teniendo en cuenta que existen plataformas de gestión de otras marcas en el mercado que pueden llegar a gestionar equipos de diferentes marcas, incluyendo los que cuentan con las características técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

Respuesta: No se acepta la observación. La Previsora solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura existente en la Entidad en cuanto a stacking virtual, gestión, protocolos, etc., y con el Sistema de gestión con que cuenta.

Preguntas:

En caso de que puedan ofertarse otra marca de equipos agradecemos modificar estos numerales.

1. Por favor indicar si se requieren transceivers de fibra óptica, la cantidad y tipo de transceiver requerido (10Gbps, 40gbps, para fibra multimodo?, monomodo? etc.).

Respuesta como se indica en el numeral 4.1 es un transeiver por equipo y los demás elementos requeridos.

2. Por favor indicar si el apilamiento o stack debe realizarse utilizando puertos de 10G o 40G?

Respuesta: Por favor referirse a la ficha técnica la cual debe cumplirse al 100%. La Previsora solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura existente en la Entidad en cuanto a stacking virtual, gestión, protocolos, etc., y con el Sistema de gestión con que cuenta.

3. Por favor indicar la cantidad de cables de stack que deben incluirse en la oferta.

Respuesta: como se indica en el numeral 4.1 es un cable de stack por equipo

11. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA HASL

De: Luz Amparo Lizarazo <amparo.lizarazo@hasltda.com>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 05:23 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA

<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES AL PROCESO No 002-2020

LUZ AMPARO LIZARAZO BUENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.510.189 de Bucaramanga, actuando como Apoderada para la Contratación Estatal de **Hardware Asesorías Software Ltda.**, persona jurídica de Derecho Privado identificado con el Nit. 804000673-3, a través del presente escrito y estando dentro del término otorgado por la entidad, me permito presentar las siguientes **OBSERVACIONES** al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1. LAS CALIDADES Y LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO EXIGIDOS COMO REQUISITO HABILITANTE SON DESPROPORCIONADOS – *Violación al principio de libre concurrencia y selección objetiva.*

El proyecto de pliego de condiciones publicado por parte de la entidad establece la exigencia de un personal mínimo requerido con unas condiciones de experiencia que pueden llegar a limitar la participación de la mayor y mejor cantidad de proponentes, y por la misma vía impidiendo que al proceso de contratación concurren proponentes que pueden ofrecer mejores condiciones

Al respecto, establece el Proyecto de Pliego de Condiciones que se debe contar como mínimo con los perfiles de Gerente de Proyecto con el siguiente Perfil Profesional.

Ingeniero de Sistemas, Electrónico, telecomunicaciones o carreras afines, con posgrado en Gerencia de Proyectos y certificación vigente de PMP del Project Management Institute (condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado correspondientes.)

Dentro de las exigencias, se estableció como necesario que el Profesional que se acredite para cumplir con esta exigencia deba contar con una **certificación vigente de Project Management Profesional** expedida por el **Project Management Institute**, certificación que por las condiciones de exigencia para su obtención y más del que un amplio y grueso grupo de proponentes se puedan presentar en forma amplia al proceso de contratación, limitando de esta forma no solo la recepción de ofertas, sino impidiendo que la entidad obtenga los beneficios económicos que se derivan de la ampliación y promoción de la competencia.

Se debe tener en cuenta que las exigencias que se formulen dentro de un proceso de contratación, deben estar orientadas no solo a establecer condiciones mínimas de experiencia y capacidad financiera, organización y jurídica, sino que deben ser establecidas de forma tal que no se conviertan en una herramienta para restringir la participación de forma tal que se afecte la libre competencia, impidiendo la participación de oferentes que estarían en condiciones de cumplir con el objeto a contratar, pero viendo las condiciones tan altas exigidas para los profesionales que van a participar en el proyecto, pueden ver limitada su participación.

La existencia de certificaciones como lo es la *certificación Project Management Profesional (PMP)*, esta establecida para garantizar el conocimiento de la dirección de proyectos de amplia envergadura que involucren el conocimiento técnico de una persona capacitada y conocedora de las mejores prácticas en gestión de proyectos, de acuerdo a los lineamientos que el PMI sugiere en su libro PMBOK, sin embargo que para el caso en cuestión, se exija para la ejecución de un proyecto el contar con un Profesional que cuente no solo con un posgrado en Gestión de Proyectos sino que además cuente con la certificación PMP del PMI, no solo genera una situación casi imposible de cumplir que redunde en la extrema limitación del proceso de contratación, sino que estaría en contra de presupuestos lógicos de Proporcionalidad y Adecuación de las condiciones exigidas como habilitantes en relación con el objeto y la naturaleza del proceso de contratación. Por estos mismos motivos, teniendo en cuenta que la intención de la entidad debe estar encaminada en lograr los mejores beneficios en materia económica y presupuestal, sin que esto implique demeritar las condiciones técnicas exigidas, se hace necesario realizar una ponderación entre las exigencias establecidas en el pliego de condiciones y los objetivos y resultados que la entidad pretenda adquirir, llegando necesariamente a la conclusión que mantener la exigencia de que el gerente del proyecto necesariamente deba contar con la certificación vigente PMP expedida por el PMI, limitaría el proceso de contratación de forma tal que

impediría la mayor participación de proponentes, y por la misma vía la pérdida de oportunidad de obtener mejores ofrecimientos en materia económica por parte de proponentes que cuentan con todas las condiciones para cumplir el objeto a contratar, pero que ven limitada su opción por una exigencia que no garantiza mayores beneficios para la entidad de lo que representaría permitir un mayor número de proponentes.

Visto lo anterior y en aras de garantizar que la competencia entre proveedores se dé de forma benéfica para la entidad, respetuosamente solicito:

PETICIÓN: Se elimine como exigencia del perfil profesional del Gerente de Proyecto, el contar con certificación vigente de PMP del Project Management Institute. Con base en los argumentos anteriormente expuestos.

Respuesta: Agradecemos su observación, e informamos que se modificará este requisito de la siguiente forma:

Ingeniero de Sistemas, Electrónico, telecomunicaciones o carreras afines, con posgrado en Gerencia de Proyectos  certificación vigente de PMP del Project Management Institute (condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado correspondientes.).

El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

12. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA ARUS

De: Jairo Ernesto Mejia Morales <jairo.mejia@arus.com.co>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 5:23 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA

<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: Observaciones INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020 “Contratar el suministro, instalación, configuración, parametrización, afinamiento y soporte técnico de equipos switch de borde y sus accesorios, con el fin de conservar la conectividad y disponibilidad

Buenas Tardes

Cordial Saludo

De conformidad al cronograma nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. En el numeral 3.3.3 Certificado de ciclo de producción de fabricante, se solicita:

"Que tienen la capacidad de prestar la garantía en sitio durante los tres (3) años y cuatro (4) meses siguientes de realizada la adquisición y que garantizan la disponibilidad de partes durante los cinco (5) años siguientes a la celebración del contrato."

Se solicita amablemente aclarar si al estipular "tiene la capacidad de prestar la garantía en sitio" se implica que el tipo de soporte a considerar de fabricante debe incluir atención en sitio, ya que en el numeral 4.4 se entiende que puede ser brindado por el fabricante o el proponente.

Respuesta: El soporte en sitio puede ser prestado por el oferente o por el fabricante, siempre y cuando se garantice el reemplazo de partes en un lapso de siguiente día hábil. La garantía en sitio (reposición del equipo) debe ser prestada por el fabricante y el oferente debe garantizar que se pueda realizar el reemplazo de esas partes por lo menos en el lapso de 3 años después de la instalación. En caso que durante el proceso de instalación del equipo resulte averiado el proponente deberá llevar a cabo el reemplazo. El cambio y puesta en funcionamiento puede ser realizado por el proponente autorizado.

Por lo anterior en la carta solicitada se debe modifica a: Numeral 3.3.3 "Que tienen la capacidad de prestar la garantía en sitio durante los tres (3) años siguientes de realizada la instalación". El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

2. En el numeral 4.1 Esquema switch borde, apartado "Producto", se solicita:

"Dimensions: 44 x 30 x 4,37 Cm)"

Se solicita eliminar este requerimiento ya que entra en contradicción con lo estipulado en el apartado "Propiedades físicas" que solicita "(44.0 x 36.0 x 4.37 cm)".

Respuesta: En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PRODUCTO, se cambian las dimensiones así: 43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm

En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PROPIEDADES FÍSICAS, se cambian las dimensiones así: 43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm (1U height)

Los anteriores cambios se verán reflejados en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

3. En el numeral 4.1 Esquema switch borde, apartado "Producto", se solicita:

"OSPFV6"

Se solicita modificar este requerimiento a OSPFv3, ya que esta es la versión correcta del protocolo que está diseñada para operar en IPv6. La versión 6 de este protocolo no existe en el momento.

Respuesta: El protocolo es OSPFv3. El anterior cambio se verá reflejado en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020

4. En el numeral 4.1 Esquema switch borde, apartado "Producto", se solicita:

"Todo el software incluido en la solución ofertada (software de administración, utilidades, etc.), debe estar debidamente licenciado a perpetuidad a nombre de PREVISORA SEGUROS."

Se solicita amablemente aclarar si dentro de la oferta debe incluirse licenciamiento de la plataforma IMC (gestión o NTA), de ser así por favor estipular la cantidad.

Respuesta: Esta plataforma ya está implementada en la compañía y no se requiere licenciamiento adicional.

5. En el numeral 4.4 Soporte Técnico y ANS, apartado VIII, se solicita:

"Para la solución adquirida, deberá realizarse como mínimo un (1) mantenimiento preventivo anual que incluya la limpieza externa de componentes y carcasas, e interna si se requiere, así como la actualización de firmware y/o drivers de los mismos, de acuerdo con un cronograma establecido conjuntamente con LA PREVISORA S.A. durante la vigencia del contrato. sin límite de visitas."

Se solicita amablemente aclarar si este mantenimiento preventivo puede ser prestado por el proponente.

Respuesta: Como se indica en el numeral 3.3.2, si lo puede hacer el proponente siempre y cuando tenga la certificación del fabricante.

6. En el numeral 4.5.5, apartado XVII, se solicita:

"Equipos de soporte cuatro (4) Switch 48 puertos y un (1) Switch de 24 puertos."

Se solicita amablemente aclarar si este stock se almacenará en una de las dos sedes de Bogotá o en un tercer lugar.

Respuesta: Se debe entregar en la sede principal (Calle 57 # 9 –07 - Bogotá)

7. En el numeral 4.5.16, se solicita:

"Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos Switch hacia los demás elementos y equipos conectados de la red de LA PREVISORA S.A., compatibles con la infraestructura interna, como la gestión y el monitoreo de herramientas IMC (Intelligent Management Center), SNMP v3, configuraciones en modo híbrido para la telefonía IP y endpoints, autenticación mediante 802.1x mediante un NAC Cisco ise."

Se solicita amablemente aclarar si la entidad se encargará de realizar las configuraciones en las herramientas (IMC, telefonía, ISE), necesarias para la integración con los switches.

Respuesta: La herramienta de gestión IMC y NTA son propiedad de la Entidad y el licenciamiento no deben ser incluida en la oferta. El oferente debe realizar la inclusión y gestión de los nuevos switches en el IMC, así como las configuraciones que sean necesarias para que el Sistema quede operando según las instrucciones del personal técnico de La Previsora, lo cual no implica aumentos de valor o cobros adicionales de parte de quien implementa e instala y realizando de ser necesarias las configuraciones en otros equipos (IMC, NTA, ISE, etc) de ser necesario para dejar la solución completamente operativo sin que esto implique sobrecostos o cobros adicionales una vez adjudicado.

13. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA GOLD INGENIERIA SAS

De: Edilso Chavarro <e.chavarro@gold-inge.com>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 06:30 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA

<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: Observaciones proyecto Fiduprevisora - INVITACION ABIERTA N. 002 - 2020

Observación 1

Indicadores que se deben acreditar

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2018, si adjuntaron estados financieros del 2018, o al 31 de diciembre de 2019, si adjuntaron estados financieros del 2019:

- ✓ Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la contratación.
- ✓ Nivel de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total): Menor o igual al 75%.
- ✓ Patrimonio Total: Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial de la contratación

Consideramos que los indicadores solicitados no reflejan el estado normal de operación del proyecto. **El Capital de trabajo es el respaldo para poder cumplir con la ejecución del proyecto dado y más aun sabiendo que no existe anticipo.**

Patrimonio es la garantía de respaldo del contratista en el evento de presentarse inconveniente en la ejecución del proyecto en conjunto con las pólizas solicitada. La póliza de cumplimiento la estipularon en el 20% de Contrato, la cual es supremamente alta.

Por lo anterior, solicitamos aumentar el capital de trabajo al 60% y disminuir el Patrimonio al 42% y con ello compensar la lógica financiera de operación y permitir pluralidad de oferentes y obtener mayor cantidad de ofertas.

Respuesta: Al respecto, nos permitimos informar que la Capacidad Financiera definida por esta Gerencia se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la FORMA DE PAGO DEL CONTRATO y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del pliego, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas por ellos por el tiempo de ejecución del contrato.

Por lo tanto y con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantiene la capacidad financiera definida inicialmente.

Observación 2

Las siguientes especificaciones van dirigidas para que solamente se presente un solo fabricante HP-ARUBA

Tipo de Switch: Fixed Port, Dimensions: 44 x 30 x 4,37 Cm)

Firmware: Comware Gestión: Full gestión. 100 % compatible con plataforma de gestión IMC y NTA.

PROPIEDADES FÍSICAS 17.32(w) x 14.17(d) x 1.72(h) (44.0 x 36.0 x 4.37 cm) (1U altura)

Solicitamos revisar las especificaciones y permitir que se presente nuevas marcas de productos de igual experiencia y garantía.

Respuesta: No se acepta la observación. La Entidad solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura existente en la Entidad en cuanto a stacking virtual, gestión, protocolos, etc., y con el Sistema de gestión con que cuenta La Previsora

2. REQUERIMIENTO: 4.5.16 Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos Switch hacia los demás elementos y equipos conectados de la red de LA PREVISORA S.A., compatibles con la infraestructura interna, como la gestión y el monitoreo de herramientas IMC (Intelligent Management Center), SNMP v3, configuraciones en modo híbrido para la telefonía IP y endpoints, autenticación mediante 802.1x mediante un NAC Cisco ise.

OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad aclarar si dentro del alcance de la configuración se encuentra realizar cambios y modificaciones a la plataforma actual como gestión y el monitoreo de herramientas IMC (Intelligent Management Center), SNMP v3, configuraciones en modo híbrido para la telefonía IP y endpoints, autenticación mediante 802.1x mediante un NAC Cisco ise. Esto debido a que no fue contemplado en el estudio de mercado y este valor incrementa el costo de los servicios en la propuesta.

Respuesta: El oferente debe realizar la inclusión y gestión de los nuevos switches en el IMC, así como las configuraciones que sean necesarias para que el Sistema quede operando según las instrucciones del personal técnico de La Previsora, lo cual no implica aumentos de valor o cobros adicionales de parte de quien implementa e instala y realizando de ser necesarias las configuraciones en otros equipos (IMC, NTA, ISE, etc.) de ser necesario para dejar la solución

completamente operativo sin que esto implique sobrecostos o cobros adicionales una vez adjudicado.

14. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA INDRA

De: Sanchez Camargo, Wilson Javier <wjsanchez@indracompany.com>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 6:32 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA
<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: OBSERVACIONES PLIEGOS INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

LA PREVISORA

Ref. Invitación Abierta No. 002 - 2020

Estando dentro del tiempo establecido por el proceso de la referencia, adjuntamos archivo en Excel, con observaciones al Pliego de Condiciones.

Respuesta: Las observaciones fueron recibidas en archivo Excel, razón por la cual se adjunta un archivo Excel denominado “Observaciones INDRA – La Previsora” con las respuestas pertinentes.

15. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA GREEN

De: Liliana Rincon <liliana.rincon@greencss.com>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 6:34 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA
<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: LA PREVISORA S.A. - INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

En relación al proceso de la referencia adjuntamos preguntas y observaciones para su amable revisión y posterior respuesta:

1. Favor confirmar si los 2 puertos QSFP+ pueden ser opcionales, debido a que no todos los fabricantes lo tiene embebido dentro de sus características básicas.

Respuesta: Como se indica en el pliego de condiciones técnicas los switches ofertados deben soportar QSFP+ Ports: 2 puertos QSFP + 40GbE y los cuales son opcionales de incluirlos o no.

2. Amablemente solicitamos confirmar si el amperaje de las fuentes de poder de los Switch puede ser de 760W ó superior para no limitar su desempeño y marca.

Respuesta: Se confirma que se solicitan 2 Slots de suministro de energía, fuentes incluidas de 720W cada una.

3. Amablemente solicitamos abrir el requerimiento de los equipos que solicitan debido a que las especificaciones técnicas y dimensiones son propias de un único fabricante, lo que se busca es que la invitación sea abierta para todos los fabricante y con igualdad de condiciones para todos.

Respuesta: No se acepta la observación. La Previsora solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura existente en la Entidad en cuanto a stacking virtual, gestión, protocolos, etc., y con el Sistema de gestión con que cuenta La Previsora

16. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA TIGO UNE

De: Diana Milena Montoya Rivas <Diana.Montoya@tigo.com.co>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 07:00 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA

<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: Observaciones Invitación abierta 002 -2020 LAN

Buenas Tardes

Por medio del presente remito observaciones al proceso en asunto cuyo objeto es Contratar el suministro, instalación, configuración, parametrización, afinamiento y soporte técnico de equipos switch de borde y sus accesorios, con el fin de

conservar la conectividad y disponibilidad de los servicios de red LAN de LA PREVISORA S.A.

Respuesta: Las observaciones fueron recibidas en archivo Excel, razón por la cual se adjunta un archivo Excel denominado “Formato Observaciones TIGO” con las respuestas pertinentes.

17. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA ECOMIL

De: Patricia Gomez <pgomez@ecomil.co>

Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2020 9:45 p. m.

Para: MANUEL ANTONIO CARDENAS ORTIZ

<manuel.cardenas@previsora.gov.co>; SIOMARA LUCIA BARRERA CORREA

<siomara.barrera@previsora.gov.co>

Asunto: Observaciones INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

Buenas tardes,

De acuerdo al proceso en referencia, solicitamos aclaración a lo siguiente:

“Solicitamos respetuosamente a la Previsora se aclare el requisito establecido en el numeral 5.2 EXPERIENCIA DE LA FIRMA pues no resulta claro si se deben presentar 3 o 4 contratos más, de los solicitados como experiencia habilitante; es decir se deberían presentar 7 contratos, 3 para acreditar la experiencia habilitante y 4 para el factor de ponderación técnico? Consideramos que hay un error en solicitar esa cantidad de certificaciones. Agradecemos aclarar.

Respuesta: Tener en cuenta que en el numeral 3.3.4.1 hace referencia a 3 certificaciones de suministro y ampliación de equipos de infraestructura de red o similares y demás ítems allí mencionados. El numeral 3.3.4.2 hace referencia a 2 certificaciones de venta de soporte y garantía de la plataforma ofrecida y demás ítems allí mencionados.

Aclaremos entonces, que una de las experiencias se enfoca en acreditar el suministro e implementación de los equipos y la otra acreditar experiencia en soporte.

18. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA EMPRESA SOS

Bogotá, Marzo 25 de 2020.

INVITACIÓN ABIERTA No. 002 – 2020

OBJETO

“Contratar el suministro, instalación, configuración, parametrización, afinamiento y soporte técnico de equipos switch de borde y sus accesorios, con el fin de conservar la conectividad y disponibilidad de los servicios de red LAN de LA PREVISORA S.A.”

Una vez revisadas por nuestros especialistas las especificaciones técnicas de los equipos a solicitar, podemos determinar que el equipo que ustedes solicitan es el de HP. Las razones son las siguientes:

Observación No. 1

En PROPIEDADES FÍSICAS en el ítem TIPO DE SWITCH se hablan de unas dimensiones, se solicita a la entidad abrir estas dimensiones a:

-Diferentes dimensiones de profundidad.

-Dimensiones de alto máximo, lo máximo que una U (unidad de rack standar) tiene, allí habla 1U de altura pero la medida de altura "4.47 cm" es menor a la altura máxima permitida en la medida standar de 1U.

✓ Se solicita que la altura de los equipos sea de 1U. Lo anterior dado que son las medias generales de las normas internacionales.

Respuesta: En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PRODUCTO, se cambian las dimensiones así: 43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm

En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PROPIEDADES FÍSICAS, se cambian las dimensiones así: 43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm (1U height)

Los anteriores cambios se verán reflejados en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020.

Observación No. 2

En PRODUCTO en el ítem FIRMWARE: dice **comware**, este es el sistema operativo manejado por HPE-Aruba,

✓ solicitamos eliminar esto y permitir pluralidad de oferentes-marcas y no limitar la oferta a un solo fabricante. Como bien lo recomienda Colombia Compra Eficiente, No es posible limitar la solicitud a una sola marca excepto que en el

mercado no exista otro equipo que realice la función técnica requerida.
El cual para este proyecto no es el caso.

Respuesta: La Previsora solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura de la Entidad.

Observación No. 3

En las especificaciones técnicas de adquisición de switch de borde solicitan: “Firmware: Comware”. Este tipo de firmware es exclusivo de la marca HPE ARUBA, donde la entidad obliga a todos los oferentes ofertar una misma marca de fabricante. Existen en el mercado varios fabricantes de igual o superior calidad que pueden homologar las características aquí exigidas por la entidad, pero al exigir el firmware **comware** nos obliga a solo ofertar la marca anteriormente mencionada.

✓ Solicitamos respetuosamente eliminar el requerimiento para que empresas integradoras reconocidas en el mercado podamos ofertar varias marcas que como mencionamos anteriormente de iguales o mejores características técnicas.

Respuesta: La Previsora solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura de la Entidad.

Observación No. 4

En las especificaciones técnicas de adquisición de switch de borde solicitan: “Gestión: Full gestión. 100% compatible con plataforma de gestión IMC y NTA”. El exigir un 100% compatible exige de igual forma que únicamente la marca que se debe ofertar es HPE ARUBA. Este sistema de administración y gestión es desarrollado por dicho fabricante para que únicamente se hable 100% con sus propios equipos, ningún equipo del mercado de otros fabricantes cumpliría en el proceso y sería descartado.

✓ Por tal razón solicitamos a la entidad eliminar la frase 100% compatible del requerimiento, y permitir que bajo protocolo SNMP solicitado, se permita gestionarse en la plataforma IMC y NTA, el software de gestión podrá reconocer equipos de otros fabricantes y así dan pluralidad de oferentes de diferentes marcas y no pluralidad de oferentes de una sola marca.

Respuesta: La Previsora solicita en la ficha técnica equipos que son 100% compatibles con la infraestructura de la Entidad.

Observación No. 5

-Dimensiones de ancho máximo, la dimensión estándar de un rack de comunicaciones (ningún fabricante de switch sobrepasa este ancho estándar).

✓ Con esto se abre a pluralidad de oferentes- fabricantes y modelos, de lo contrario entenderíamos a la entidad que ya tiene un switch específico definido, si es así se solicita a la entidad informar cuál es el modelo requerido como tal para poder tener tal precisión de medidas de alto, ancho y largo.

Respuesta: En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PRODUCTO, se cambian las dimensiones así: 43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm

En el punto 4.1 ESQUEMA SWITCH BORDE, en el cuadro de ESPECIFICACIONES DE ADQUISICION DE SWITCH BORDE en el ítem de PROPIEDADES FÍSICAS, se cambian las dimensiones así: 43.99 (Ancho) x 4.37 (Alto) cm., de profundidad no debe superar los 50 cm (1U height)

Los anteriores cambios se verán reflejados en la adenda No. 2 de la invitación abierta No. 002-2020.

Observación No. 6

3.3.4.2. Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente también deberá adjuntar con su propuesta dos (2) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

Normalmente hay contratos con empresas públicas y/o privadas en los cuales se incluye además, el suministro e instalación de equipos; SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y GARANTÍA TÉCNICA POR PERIODOS SUPERIORES A UN (1) AÑO, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA SOLUCIÓN. Solicitamos se avalen las certificaciones emitidas por el cliente y que en las mismas se especifique el valor del Soporte Técnico estipulado en el contrato.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta

Observación No. 7

El objeto de las dos (2) certificaciones solicitadas deberá ser de venta de soporte y garantía de la plataforma ofrecida

✓ Con respecto a este requerimiento, solicitamos que acepte experiencia en soporte técnico realizado a otras marcas y que tecnológicamente sean compatibles con la marca propuesta en este proyecto.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta

Observación No. 8

La sumatoria del valor de las dos (2) certificaciones deberá ser igual o superior a 800 SMMLV.

✓ Con respecto a este requerimiento, solicitamos que acepte experiencia en soporte técnico realizado a otras marcas y que tecnológicamente sean compatibles con la marca propuesta en este proyecto.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la misma no será tenida en cuenta